

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.651

CAMPANA SOLER, Francisco; (alias) "Tráperín"; domiciliado últimamente en se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oido en causa por disparo de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 618 de 1928.
14705

4.652

MEZ RIVAS, Jacinto; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 22; comparecerá el día 8 de Enero de 1929 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.653

EL CHOFER Jorge Nyman, que en 1.º de Mayo de 1927 conduce el automóvil número 821, matrícula de Gibraltar, domiciliado últimamente en Gibraltar (posesión inglesa); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Martín, a fin de prestar declaración en causa número 106 de 1927 por lesiones.
14757

4.654

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Callao, número 20; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Cofín, sito en calle del Doctor Palomo y Anaya, número 20, para prestar declaración en causa por hurto de una mula, instruida por dicho Juzgado bajo el número 77 de 1928, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
14742

4.655

FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mén-

dez Álvaro, número 16; comparecerá el día 8 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

4.656

GARCIA CRESPO, Alfonso; hijo de Cándido y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 10; comparecerá el día 8 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma.

4.657

GARCIA GOMEZ, Pedro; hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Álvaro, número 16; comparecerá el día 8 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra María Fernández.

4.658

GAY FEITO, Ceserino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 48, flador que fue del procesado en causa por rapto, Ricardo Amigo García, de cuarenta y seis años, hijo de Jesús y Dolores, soltero, natural de Santiago (Coruña), Médico, que habitó en la plaza del Carmen, número 4; comparecerá, el primero, dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para llevar a efecto las diligencias acordadas en ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, número 350 de 1921, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
14793

4.659

MARTIN LAFUENTE, Miguel; domiciliado últimamente en Villaverde, calle segunda transversal; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Francisco Rubio.

4.660

MARTINEZ BAJO, Julian; hija de Victoriano y de Tomasa, domiciliada últimamente en Marqués de Viana, 19 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma.

4.661

MARTINEZ MARIN, Francisco; domiciliado últimamente en Villaverde, calle de la Carolina, número 1; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.662

MARTINEZ MARIN, José; domiciliado últimamente en Villaverde, calle de la Carolina, número 1; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Francisco Martínez.

4.663

MATA PINO, Angela; hija de Agustín y de María, domiciliada últimamente en Madrid, General Lacy, número 34; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

4.664

MOHAMED, Aveva; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 21; comparecerá el día 8 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

4.665

PEREZ CUESTA, Miguel; hijo de Ildefonso y de Eladia, domiciliado últimamente en la calle Particular, número 11 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.666

SERRANO BARTOLOME, Antonio; hijo de Rosendo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, 15; comparecerá el día 8 de Enero de 1929 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

4.667

TORRECHILLA VARA, Julio; hijo de Eustasio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las

Dolicias, número 415; comparecerá el día 27 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo.

4.608

TRIGUERO, Alejandro, y su esposa llamada Carmen, domiciliados últimamente en León, calle del Hospicio, número 19, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirles declaración en causa por hurto a Matilde Morales Juan, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 716 de 1928.

11796

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzz o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juzz o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.158

AHAMAD ABED, El Yawad, natural de Palestina, vendedor ambulante, ignorándose sus demás circunstancias; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 197 de 1928, instruido por el delito de estafa.

11780

ALBACH LIOPIS, José; natural de Algar, de estado casado, profesión chofer, de treinta y cinco años, hijo de Bartolomé y María; procesado por lesiones y daños, en sumario número 65 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría vacante, al objeto de recibirle declaración indagatoria;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14791

9.160

AROCUA VINOLI, Petra; de treinta y cinco años de edad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 212 de 1928.

11784

9.161

BERGRUD, Gerardo; hijo de Gerardo y de Juana, de treinta un años de edad, de estado soltero, profesión fagonero, natural de Bufariz y vecino de Idem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 349 de este año por atentado.

14744

9.162

BLANCO LOPEZ, Francisco; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Vilares de Pardavedra, Municipio de Bola, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, al objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en el sumario que se le sigue sobre hurto de una escopeta.

11740

9.163

CANTERO PLAZA, Cristóbal; natural de Cañete la Real, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, en el puerto, vapor "Primo de Rivera"; procesado en causa número 429 de 1928, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11814

9.164

CANTO CASTAÑEDA, Benito; hijo de Rafael y de Teodora, de estado sol-

tero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario que en el mismo se sigue contra dicho individuo, con el número 198 de 1928, sobre hurto; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14764

9.165

COLLADO CUESTA, Urbano; de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Santa Cruz de la Zarza, jornalero; procesado en sumario número 72 de 1928, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, dentro del término de diez días, para ser oido en dicho sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14808

9.166

FARRERAS SANAHUJAS, Juan; natural y vecino de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de María y de Joaquín, domiciliado últimamente en la calle Leonor de Moncada, número 3; procesado por hurto, sumario número 252 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que ha sido decretado en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14755

9.167

GARCIA, Francisco, (a) "el Quinto callero", y José Fernández, (a) "el Pepe"; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados por robo, en causa número 218 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirles declaración y ser constituidos en prisión provisional.

14803

9.168

GARCIA COGILLUDO, Felipe; hijo de Dionisio y de Santiago, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, natural de Gálvez (Toledo); domiciliado últimamente en Felipe (Chinchilla); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, en causa número 320 de 1927, sobre lo fa.

14765

9.169

GARCIA MELLADO, Manuel; vecino de Granada, en la de Albolote,

número 46, natural de Zubia, hijo de Antonio y de María, chelar, de veinticuatro años de edad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, situado en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue bajo el número 59 de 1928 sobre delito contra la salud pública, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

14776

9.170

MOREZ SÁEZ, José; hijo de Pascual y de Ofelia, natural de Puquiera, de profesión lebrero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona procesado en causa número 302 de 1928 sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Gareja Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14769

9.171

GONZALEZ, María; hija de Rosa y de padre desconocido, natural de Viana de Castelo (Portugal), casada con José María Gómez, labradora, de cuarenta y un años de edad, domiciliada en Vilacoba; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Puenteáreas, para sufrir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto de aves.

14757

9.172

MARTINEZ MARTINEZ, Cayetano; de estado casado, profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, estando empleado en la casa Vergara; procesado por el delito de estafa en el sumario número 173 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, con objeto de reducirse a prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14741

9.173

MARTINEZ NAVARRO, Antonio; hijo de José y de Isabel, de estado soltero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo en causa número 31 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14766

9.174

MONTERO MGILA, Juan; hijo de Segundo y de Dominga, de veintiseis años de edad, de estado soltero, profes-

sión jornalero, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Idem; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 332 de 1928 por huelga.

14745

9.175

MONTES MAS, Manuela; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de treinta y seis años de edad, hija de Tomás y de Francisca, domiciliada últimamente en Villanueva y Geltrú, calle San Gervasio, número 15, piso bajo; procesado por estafa en causa número 604 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

14798

9.176

MONFINO MUERTA, Isidro; natural de Burgo de Osma, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, hijo de Pedro y Paulina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 100, taberna; procesado por estafa, en causa número 789 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buena Vista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

14790

9.177

PEREZ DE ILARO, Diego; hijo de Ginés y de Constanza, natural de Pulpí, soltero, zapatero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el mismo, a fin de recibirlo declaración y practicar otras diligencias en el sumario que se instruya con el número 223 del año actual, por disparos de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

14739

9.178

PRIETO, Ramiro; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en el pueblo de Villasino, término municipal del Barco; procesado en causa número 87 de 1928, por daños, contra el expresado individuo, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 159 de 1928.

decesos, para ser constituido en prisión, notificarse el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y requerirle para la prestación de una fianza para responsabilidades civiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

14771

9.179

RODRIGUEZ Francisco, (a) "el Málaga"; de unos treinta y siete años, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado únicamente en Barcelona; procesado en causa número 809 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14770

9.180

RIDILLA VITA, José Antonio, conocido por Francisco; de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Azuaga, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado a virtud del sumario número 50 de 1919, y actualmente en ignorado paradero, el que debe residir en barrio de Triana (Sevilla); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión en la del partido, bajo los apercibimientos de ley.

14747

9.181

SANZ NAVARRO, Marín; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Victoriano y María, domiciliada últimamente en Villaverde, barrio de la Perla, en casa de la trapera llamada Saturnina; procesada por insultos a la Autoridad, sumario número 613 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14797

9.181 bis.

TOLEDO SANTANA, Gregorio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 159 de 1928.

14798

9.182

TORO MILLAN, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pedro Domingo, de Málaga, sito en la avenida Principal, número 25 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 437 de 1928.

14806

9.183

VEGA MORO, Emilio de la, de veintidós años de edad, hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, vendedor; domiciliado últimamente en el barrio del Terol (Carabanchel Bajo); procesado en causa seguida con el número 188 de 1924 por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte Laeosle, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14794

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Hallándose en ignorado paradero **D. Antonio Lehner Kogelbauer**, se le hace saber por la presente que en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia tiene a su disposición, para retirarlos, los documentos que presentó en la Presidencia con su escrito de 5 de Septiembre último, y en la propia Secretaría se le notificará, si presenta, la resolución referida a dicho escrito.

Madrid, 17 de Diciembre de 1928.—Presidente, Fernando de León.

JO—14737

SEVILLA

D. Santiago de la Escalera y Ambrossi, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por excedencia de **D. José Gascón Espinosa**, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, lo que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 3 de Diciembre del mismo año.

En su viror se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la **GACETA DE MADRID**, que también se hace en el **Boletín Oficial** de la provincia de Cádiz, puedan los que se encuentren en condiciones solicitar la mencionada plaza, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones.

Las instancias se dirigirán a esta

Presidencia, por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciere al territorio de otra Audiencia, por el Presidente de ésta.

Dado en Sevilla a 15 de Diciembre de 1928.—Santiago de la Escalera.

JO—14763

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALGECIRAS

D. Miguel Ángel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y encierra para que dentro del término de diez días, siguientes al en que apareceza inserta esta requisitoria en la **GACETA DE MADRID y Boletín Oficial** de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, número 30 de 1928, **Miguel Rodríguez Cañizo**, de cuarenta y dos años, natural de Granada, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, poniéndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser hallado, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario (illegible). El Juez, **Miguel Ángel Espinar**.

JO—14738

ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Olivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 21 sacas de trigo y dos de garbanzos que en los meses de Agosto y Octubre del año actual se dijeron haber perdido y don **Diego Valle Artacho**, de una cochera de su propiedad, situada en la calle Real, de Gueras Bajas, y, caso de ser hallado dicho trigo y garbanzos, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Asimismo se hace saber se ha remitido a este Juzgado un costal de lona, remendado, con las iniciales A. L., que se dice fué encontrado en la cochera de don **Diego Valle**, con el fin de serle entregado a la persona que justifique ser su dueño.

Dado en Archidona a 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario (illegible). El Juez, **Manuel Puertas**.

JO—14767

AREVALO

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del reprendiente se sigue con el número 118 de 1928 sumario por substracción de las caballerías asinales que se describirán, y que por providencia de este día se ha acordado que se practiquen gestiones para la busca y ocupación de los semovientes de que se trata y su remisión a este Juzgado, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, pelo pardo claro, desherada, con rastra de un buey, hijo de la misma, de catorce meses de edad, pelo negro, con una fibra blanca pequeña y vieja, forrada de piel blanca de res lanar, y cabezada de cuero negro con renuevos blancos, y cadena de ramal.

Un burro cerrado, pelo ruivo, con pelos blancos en los costillares y sin herrar, con cabezada puesta, que era de cuero, con cadena de ramal.

Y para que por las Autoridades judiciales y Agentes de Policía se tenga conocimiento de lo acordado, expido el presente en Arevalo a 17 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Víctor Rodríguez.—El Juez, Juan Serrada y Hernández.

JO—14768

BARCELONA — JUZGADO ESPECIAL

D. Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Audiencia territorial de Alcalá, designado por el Consejo judicial Juez especial para la instrucción del presente sumario.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyó con el número 528 del corriente año, del distrito del Hospicio, de Madrid, por naiquimaciones encaminadas a un movimiento político que ~~no es de carácter~~ de delito, se acuerda expedir el presente mandando citar a **Emitio Clement Pons**, **Pedro Puig Casas** y **Maria Cabrigas Martí**, mayores de edad y domiciliados últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que este edicto apareceza en los periódicos oficiales, en las horas de audiencia, comparezcan ante este Juzgado, piso segundo del Palacio de Justicia, Madrid, con objeto de recibirlas declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1928.

El Secretario, Ángel de Vera.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.

JO—1789

CALATAYUD

El Juez, Cesáren Lassa Nuño, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisiatoria se cita, llamo y encargo al procesado Carmelo Benítez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye sobre estafa con el número 141 del año actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, peniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Calatayud, 15 de Diciembre de 1928.
El Juez, Cesáren Lassa.—P. S. M., Justo López.

JO—1772

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de doce años, de 1,49 metros de altura, castaño claro, raza española, bragado, hocico blanco, hojalado, pelos blancos en el lomo y raya de mulo cebrado, hierro El Fénix, J-7, de la propiedad de Antonio Bautista Durillo, que le fué hurtado en término de Bailén el 3 del actual, y a la detención de los autores y personas que lo posean ilegítimamente.

La Carolina, 12 de Diciembre 1928.
El Secretario, P. H., Rafael Cámará Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1777

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Joaquín López Moreno, que le fueron hurtadas de la dehesa Quintanar el 25 de Noviembre pasado, del término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña.

Una mulita de tres años y medio, de 1,37 metros de altura, castaña obscura, raza española, hocicilaya.

Otra mulita de cuatro años y medio, de 1,38 metros de altura, castaña obscura, ambas con el hierro de El Fénix Agüela.

Una burra castaña obscura, altura regular.

La Carolina, 12 de Diciembre 1928.
El Secretario, P. H., Rafael Cámará Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1778

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Pedro Martínez Escutia, que fueron hurtados de la dehesa La Solana, término de Vilches, la noche del 16 al 17 de Noviembre pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de los semovientes

Mula, raza española, de tres años, altura 1,53 metros, capa negra, hierro del Fénix.

Otra mula, baya, crin negra, coña negra, rozadura en los costillares, un poco abierta de las manos, de seis años.

Dado en La Carolina, 12 de Diciembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámará.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1779

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un potro entero, de diez meses, 1,25 metros de altura, pelo castaño, algo pelicano, raza española, hierro Unión Ganadera, de la propiedad de Juan Alarcón Muñoz, hurtado el 28 de Noviembre pasado, de la dehesa Fuenlabrada, término de Carboneros, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 12 de Diciembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámará.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1780

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años, 1,35 metros de altura, capa castaña clara, raza española, hierro en la frente, con dos lunares en el costillar derecho, hierro de la Previsoría Hispalense, de la propiedad de Antonio Gómez Martínez, que le fué hurtada de este término el día 26 de Noviembre pasado, y a la detención de los au-

tORES del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, 12 de Diciembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámará.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1781

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra ruiva oscura, altura regular, de ocho años, hocico blanco, orejas gachas, preñada, con una rozadura en los ijares, de la propiedad de Gregorio Expedito Blázquez, que le fué hurtada de este término el 24 de Noviembre pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, 12 de Diciembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámará.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—1782

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Ramón Serrano González, que le fueron hurtados en término de Baños el 17 de Noviembre pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de los semovientes

Un caballo rojo, cabos negros, cuatro años, altura más de la marca, ojazos bajos de un pie y una mano, hierro El Fénix.

Una mulita castaña obscura, pequeña, colina, cerrada, hierro El Fénix.

La Carolina, 5 de Diciembre 1928.
El Secretario, P. H., Rafael Cámará Moreno.

JO—1783

COLMENAR

D. José Ambal Sánchez, Juez instructor de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 81 del corriente año, sobre robo de cincuenta pesetas en plata y calderilla, verificado en la estación de los ferrocarriles suburbanos de Málaga en Periana, durante la noche del 28 de Noviembre último, con cuyo motivo exhorto y requiero a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicha cantidad, que pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, así como a la captura del autor o autores, sospechándose de un suicto de upon-

treinta a treinta y cinco años de edad, bajo, algo grueso, rubio, vistiendo guerrera en que de militar reformada, botones del mismo color, pantalón oscuro con listas, gorra y alpargatas, que sobre las once o diez del 28 de Noviembre pasó por el andén de dicha estación de Peñíscola en dirección a Ventas de Zafarraya; a las ocho del mismo día fué visto caminar por la vía en el paso a nivel denominado Peláez, a unos cuatro kilómetros, en dirección a Vélez Málaga, procurando esquivarse al paso del tren por aquel sitio, y poco después pasaba por el paso a nivel denominado San José, a unos tres kilómetros de la estación de Peñíscola, cuyas señas se aproxima mucho a las de un maleante de Málaga conocido por "El del Bárbaro", por emplear el procedimiento seguido en el hecho de autos en todos los actos que toma parte.

Cádiz (Málaga), 4 de Diciembre de 1928.—El Juez, José Ambríl.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—14773

DAIMIEL

D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mulita de trece años de edad, de 1,53 metros de altura, pelo castaño claro, raza española, desaparecida de una casa quinetería denominada El Tallur, del término de Fuente el Fresno, propia del vecino de aquella villa Pedro Santos González el día 3 de Septiembre del corriente año, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 95 del corriente año por el delito de hurto.

Daimiel, 17 de Diciembre de 1928.—El Juez, Filiberto Carrillo.—Por su mandato, Regelio Zamora.

JO—14774

GERCAL

Don Manuel Vulcárcel Amezcua, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y detención, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido, de una, dos o tres gitanas que sobre las quince horas del día 4 de Noviembre último pasaron por la barriada de los Imposibles, término municipal de Almuñécar, con cuatro coches o carros en una caravana de las llamadas búlgaras, posiblemente dedicada a representar comedias y comedia de la ciudad de Almería; habiendo utilizado 25 kilos de pintura gris, que sastrajeron de una cueva situada en el kilómetro 25 de la carretera de

Vilches a Almería, término municipal de Alhabia; pues así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 97 del presente instruyo en este Juzgado, por mencionado delito.

Gérgal a 9 de Diciembre de 1928.—El Secretario, E. Fernández.—El Juez, Manuel Vulcárcel.

JO—14775

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 179 de 1928, por sustitución de mercancías, de la Hermandad de la Compañía de M. Z. A., hecho ocurrido entre las estaciones de Vadellano y Baeza, de este término, el 14 del actual, del tren número 179, del vagón número 9.917, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial prescindan a la busca y rescate de las mercancías al final resenadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de las mercancías.

Tres pellejos de aceite, con una cantidad de cinco arrobas aproximadamente de dicho líquido.

Dado en Linares a 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—14787

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención de Antonio Pérez Ríos, cuyas circunstancias y señas particulares se desconocen, y si únicamente ser vecino de La Carolina, el cual vendió con fecha 30 del mes de Junio último a Prudencio Moreno Moreno un burro suizo claro, entero, de 1,27 metros de altura, según recién expedida en la misma fecha por el Veterinario de esta ciudad D. Fidel Gállego para que le dieran la oficial, y cuya caballería fué sustraída en la madrugada del referido día 30 a Pedro Murillo Ruiz, del Cortijo Fuencaliente, de este término, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel, y participándolo a este Juzgado; así está acordado en sumario número 171 de este año, por sustracción del referido señoriente.

Dado en Linares a 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—14788

LOJA

Por la presente requisitoria se busca a José León Puerla, alias

"el Chino", de diez y siete años de edad, soltero, canadero, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Guadix, vecino de Granada, en el Hospital; procedente a causa de este Juzgado, número 38 del año actual, sobre robo y hurto, que anteayer de su domicilio se separó su paradero, para que dentro del término de cinco días se presentase en este Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo ser conducido a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Loja, 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Latorre.—El Juez (ilegible).

JO—14786

MADRID—LAMBIERI

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el sumario por robo y hurto de prendas de vestir de dominio de D. Pelegrín Gómez Gómez, que vive en la Habana (Cuba), calle de Campestre, número 63, segundo piso, se ha acordado hacer saber a dicho señor por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, los derechos que le concede el artículo 100 de la Ley de Ejecución criminal, los cuales puede comparecer a juzgar, si le convierte, dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación en dicho periódico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—14792

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 263 de 1928, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Francisco Cristóbal Cebrán, natural de Madrid, de doce años de edad, domiciliado en la calle Corbandante Fontane, número 5, principal, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha presentación.

Madrid, 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—14799

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta

Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Estanislao Prado con el número 540 de 1928, ante la se de D. Juan García Inés, se cita a D. Enrique Molina, que es vecino de Abarán, con domicilio en Cánovas, número 17, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en el aludido sumario, apercibido que de no efectuarlo se adoptarán determinaciones a fin de obligarlo a efectuar dicha presentación.

Madrid, 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visito bueno, el Juez (ilegible).

JO—14800

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyó por esta contra Deogracias Higueras Gutiérrez, se cita a D. Francisco Guardiola, representante de la Sociedad Madrid Industrial, con domicilio en la calle de Doña Berenguela, número 69, almacén, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber queda definitivamente en su poder la cantidad de sesenta pesetas, que le fué entregada en concepto de depósito, bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de veinticinco pesetas con que se le combina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarte a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visito bueno, el Juez (ilegible).

JO—14801

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.203 de orden del año 1928, contra Balbino Valiña, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Balbino Valiña, de la otra, como de-

nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Balbino Valiña a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y expedíase cédula, al Alguacil de turno de este Juzgado para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado, y se reservá a la perjudicada la acción civil para que la utilice por separado si viere conveniente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Balbino Valiña, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: el Juez, Mariano Gil de Ballechana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.235 de orden del año 1928, contra Josefa Romero Miguel, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Pérez Gabanes y Josefa Romero Miguel, de la otra, como denunciados; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos Pérez Gabanes y a Josefa Romero Miguel a la pena de cinco días de arresto menor al primero y seis a la segunda, recompensión y pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual paradero o domicilio de la última notificáselas la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma a la denunciada Josefa Romero Miguel, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: el Juez, Francisco Díaz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.801 de orden del año

1928, contra Antonio Rodríguez Mota, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rodríguez Mota, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Mota a la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y se reservá la acción civil al perjudicado Blas Rubio para que la utilice por separado, y por la que respecta a las lesiones por éste sufridas se sobresee el procedimiento, y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Mota, mediante a desconocerse su actual domicilio a paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: el Juez, Francisco Díaz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.851 de orden del año 1928, contra Francisco Pérez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pérez a la pena de treinta pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio e indemnización a la Compañía de Tranvías de Madrid de la cantidad de treinta pesetas, declarándose responsable civil y subsidiario D. Mauricio Carpintero, y expedíase cédula al Juzgado municipal del Puente de Vallecas para que

Hágase a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Gómez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Pérez mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban. Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.008 de orden del año 1928 contra Josefa Muñoz Valbuena, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Muñoz Valbuena de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo ordenar y condeno a la denunciada, Josefa Muñoz Valbuena, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y se sobrese de oficio el procedimiento por lo que respecta a los daños sufridos por el guardia Eusebio Alcaraz; y mediante a desconocerse el actual paradero de la condenada, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Josefa Muñoz Valbuena, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.685 de orden del año 1928 contra Eduardo Nieto Campos y otros, por infracción y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez,

Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Nieto Campos, José Gómez Rodríguez, Luis Sánchez Gareja, Fernando Gómez Pérez y Cándido Sánchez Biezma de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo ordenar y condeno a los denunciados, Eduardo Nieto Campos, José Gómez Rodríguez, Luis Sánchez Gareja, Fernando Gómez Pérez y Cándido Gómez Biezma, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y si por su estado de insolvencia no lo verifiquen, no habrán de sufrir por ello ningún apremio personal, por hallarse comprendidos en los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, publicado en la GACETA DEL 13 del mismo mes, instruyéndoles a la vez de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 11 del citado Real decreto, represión y pago de las costas del juicio por quinillas partes; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de los primero y tercero, y por lo que respecta a los segundo y cuarto, llévese a efecto por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Alvarez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Eduardo Nieto Campos y Luis Sánchez Gareja, mediante a ignorarse su actual domicilio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.278 de orden del año 1928 contra Alejandro López Simón, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Francisco Díaz Alvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro López Simón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo ordenar y condeno al denunciado, Alejandro López Simón, a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel

de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Alvarez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Alejandro López Simón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 13 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B., el Juez, Francisco Díaz Alvarez.

JO—14690

SERRADILLA

D. Fidel Mateos Sánchez, Juez municipal de esta villa de Serradilla.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Plasencia, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Esta villa consta de 2.714 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Serradilla, a 16 de Noviembre de 1928.—El Juez, Fidel Mateos.—P. S. M., el Secretario interino, Juan Bautista Loso.

JO—14692

TALAVERA DE LA REINA

D. Eugenio Zaragoza Sobrino, Juez municipal regente de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, a los efectos del artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado para que, dentro del plazo de treinta días puedan dirigir los aspirantes sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido.

Talavera de la Reina, 13 de Diciembre de 1928.—El Juez, Eugenio Zaragoza.

JO—14649

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.